

3050

Marcos Paz,

10 JUL 2024

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y atento a la formación de la IPP 09-00-010342-23, caratulada INFRACCIÓN LEY 23.737, causa 31452 con intervención de la UFI 6 de Mercedes y Juzgado de Garantías 1 de Mercedes, en la que se ha realizado el allanamiento del domicilio de la agente municipal Romina Anahí Morel (Legajo 7001)

CONSIDERANDO

Que es importante instruir Investigación Presumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la instancia investigativa a los fines de determinar si existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese Instructores de la misma a la Dra. Rebeca Stella, matrícula T°12 F° 368 del CAM, Dra. Eliana Martin, matrícula T° 12 F° 373 del CAM, Dr. Martin E. Funes, matrícula T° 12 F° 681 del CAM y al Dr. David Stella T° 11 F° 604 CAM, para que de manera conjunta o indistinta realicen las investigaciones pertinentes, apliquen sanción conforme Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informen.-

ART. 3º: De forma.-

DR.A ELIANA MABEL MARTIN  
SUBSECRETARIA DE  
MERCADO Y COMERCIO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CROBBIN  
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 3050 Año 2024 Folio 3578